



Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **11775620170073401576**



Puede verificar la autenticidad de este documento en [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

Datos del expediente: <b>49159D/2018</b> <b>Ofertas de empleo y selección</b>	Asunto:
Datos del documento: Tramitador: <b>Sección de Gestión de Personal</b> Emisor: <b>01002774</b> Fecha Emisor: <b>18/12/2018</b>	<b>OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2018</b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

<b>AYUNTAMIENTO DE GIJON</b>
<b>PLAZA MAYOR, 9</b>
<b>33201 GIJON</b>
<b>ASTURIAS</b>
<b>AY/00000001/1719/000041147</b>

## NOTIFICACIÓN

### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO:** En fecha 14 de noviembre de 2018, se lleva a cabo, la negociación con los agentes sociales, de las plazas a incluir en la Oferta de Empleo Público 2018 de turno libre y de promoción interna del Ayuntamiento de Gijón y sus organismos Autónomos, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los presupuestos de gastos, y las previsiones aprobadas en el Plan de Empleo (2017- 2019) para la inclusión de plazas del turno libre y de promoción interna, todo ello, en cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el artículo 19. Uno. 3, 4, 5 y 7 y la Disposición adicional centésima sexagésima quinta de la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

**SEGUNDO :** Consta en el expediente de razón el cálculo y aplicación de las tasas de reposición de los sectores señalados en el artículo 19. Uno. 3, 4, 5 y Disposición adicional centésima sexagésima quinta de la citada Ley 6/2018, así como la valoración e informe económico acerca de la repercusión de la aprobación de todas las plazas incluidas en la presente Oferta de Empleo Público 2018 en los costes de personal.

**TERCERO:** En fecha 4 de diciembre de 2018, se concluyen las Mesas de Negociación de Materias Comunes, del Personal Funcionario y del Personal Laboral del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos dependientes del mismo, para la aprobación de la Oferta de Empleo Público 2018 del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y sus Organismos Autónomos dependientes del ejercicio 2018, tal cómo consta en las actas expedidas al efecto.

**CUARTO:** Se ha dado traslado a la Junta de Personal y al Comité de empresa del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, con carácter previo, a la aprobación por la Junta de Gobierno, de la Oferta de Empleo Público de 2018 del Ayuntamiento de Gijón/Xixón de turno libre y de promoción interna.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**PRIMERO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, es competencia de la Junta de Gobierno "Aprobar la Oferta de Empleo Público".

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19. Uno. 3, 4 y 5 de la Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, los sectores sujetos a tasas de reposición del 100% o 75% o 115% y LA disposición adicional centésima sexagésima quinta ( tasa adicional de reposición de la policía local) respectivamente - en relación con el apartado Quinto-, una vez aprobada la Oferta de Empleo Público 2018 la validez de la autorización contenida en dicho artículo está condicionada a que esta se publique antes de la finalización del año 2018 y que la convocatoria de las plazas incluidas en la misma se efectúe en el plazo improrrogable de 3 años desde la publicación de la Oferta de Empleo Público del año 2018 en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma, esto es el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

**TERCERO:** Los artículos 55, 61 y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre que aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 91.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establecen que la selección de todo el personal ya sea funcionario, ya laboral, debe realizarse de acuerdo con la correspondiente Oferta de Empleo Público, mediante convocatoria pública y a través de los sistemas de oposición o concurso-oposición con carácter general, en los que se garanticen, en todo caso, los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

**VISTOS**, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, la Junta de Gobierno **acuerda**:

**PRIMERO:** Aprobar la Oferta de Empleo Público del año 2018 para la cobertura de las siguientes plazas de turno libre y promoción interna para el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en base a los Antecedentes y Fundamentos de Derecho mencionados.

**SEGUNDO:** Disponer la publicación en los Tablones Municipales, en la sede electrónica de la página web municipal y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de la Oferta de Empleo Público 2018 del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

**TERCERO:** Que por los Servicios de Gestión competentes, se efectúen los trámites pertinentes, para la elaboración y aprobación de las bases de selección de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público 2018 relacionadas en este acuerdo, y que se efectúe la convocatoria de dichas plazas antes del plazo de tres años desde la fecha publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

### ANEXO-OFFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN EJERCICIO 2018

#### OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2018 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN

#### 1 -PLAZA DE TURNO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE GIJON/XIXÓN :

REGIMEN	PLAZAS	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
FC	ARQUITECTO/A SUPERIOR	A1	1
FC	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA	A2	1
FC	OPERADOR/A ORDENADOR ( 1 PLAZA RESERVADA TURNO DISC)	C1	2*
FC	AGENTE DE POLICIA LOCAL ( 6 PLAZAS RESERVADAS AL TURNO DE MOVILIDAD)	C1	29**
FC	TECNICO/A ESPECIALISTA EN PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	C1	2
FC	AUXILIAR DE SERVICIOS ( 1 PLAZA RESERVADA TURNO DISC)	C2	3*

\*1 Plaza reservada a personas con discapacidad.

\*\*6 Plazas de Agente de la Policía Local reservadas al turno de movilidad , según artículo 34 apartado 2 de la Ley asturiana 2/2007, de 23 de marzo de Coordinación de Policías Locales.

#### 2.-PROMOCIÓN INTERNA

#### PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN

REGIMEN	PLAZAS	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
FC	TAG	A1	3
FC	ARQUITECTO/A SUPERIOR	A1	1
FC	INGENIERO/A TECNICO/A	A2	1
FC	SARGENTO/A	A2	1
FC	INSPECTOR/A POLICIA LOCAL	A2	1
FC	JEFE DE DOTACION	C1	1
FC	SUBINSPECTORES POLICIA LOCAL	C1	2



Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **11775620170073401576**



Puede verificar la autenticidad de este documento en [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

Datos del expediente:	Asunto:
<b>49159D/2018</b> <b>Ofertas de empleo y selección</b>	<b>OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2018</b>
Datos del documento:	
Tramitador: <b>Sección de Gestión de Personal</b> Emisor: <b>01002774</b> Fecha Emisor: <b>18/12/2018</b>	

**PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO AYUNTAMIENTO DE GIJON/XIXÓN**

REGIMEN	PLAZAS	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
L	INGENIERO/A INFORMATICO	A1	1
L	TECNICO/A MEDIO/A	A2	1
L	TECNICOS/A AUXILIARES	C1	2